



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC. Nº 1691, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Jonathan Fernández Figueroa – Director de Desarrollo Comunitario, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso Compensatorio del funcionario don **JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**, RUT Nº , Director de Desarrollo Comunitario, por la fecha y horas que a continuación se indica:

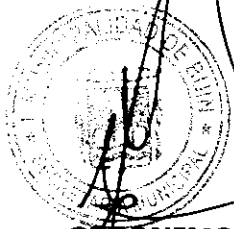
FECHA

16/05/2019

HORAS

13:00 A 17:30 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/GMG/VVS/IVR/lms.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.